

Resolución de Alcaldía

N° 331-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de Setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 873-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de Setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, y el Proveído 5471, de fecha 15 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Informe N° 873-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de Setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, informa que ante la necesidad de contar con un COORDINADOR de proyecto, "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con código SNIP N° 348222 y CUI N° 2310742, se propone la designación a partir del 15 de Setiembre del 2020, al siguiente profesional

NOMBRE DE PROFESIONAL : ALBERTO RAMIREZ MUÑOZ
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP. : 116450
CORREO ELECTRÓNICO : a_alejandro14@hotmail.com
TELÉFONO : 948125140

Que mediante Proveído N° 5471, de fecha 15 de Setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, informa que la Área de Asesoría Jurídica proyecte el Acto Resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 4143, el Gerente Municipal dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil ALBERTO RAMIREZ MUÑOZ, con CIP. N° 116450, como COORDINADOR del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI N° 2310742, a partir del 15 de Setiembre del 2020, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al servidor designado en el Artículo Primero y a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.